



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
**Resolución Presidencial N.º 197-2023-UNJ**

*Jaén, 05 de septiembre de 2023*

VISTO: Proveído N° 2077, de fecha 05 de septiembre de 2023, Con Carta N° 147-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de septiembre de 2023, Informe N° 0244-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de agosto de 2023, Oficio N° 389-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 26 de julio de 2023, Oficio N° 257-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 04 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

De acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Mediante la Resolución N° 009-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Admisión año 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución; asimismo se aprobó los Cuadros de Vacantes de Ingreso para los Procesos de Admisión 2023 -I y 2023 -II, los mismos que se encuentran en el Plan de Trabajo de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén 2023, en el numeral 6.1.7. “Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2023 -I” Tabla N° 015 y numeral 6.2.6. “Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2023 -II” Tabla N° 020; y se hace de conocimiento que la Universidad Nacional de Jaén, no cuenta con los equipos para evaluar a los postulantes en casos especiales, que tengan discapacidad como ceguera o sordera;

Que, con Resolución N° 200-2023-CO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprobó la modificación del Plan de Trabajo de Admisión UNJ 2023 - 2; en el Rubro Proceso de Admisión 2023 -2 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-UNJ “DIRECTIVA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN”;

Con Oficio N° 389-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 26 de julio de 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Admisión solicita al Director de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, gestionar pago de subvenciones para el personal que participó en el Examen Extraordinario 2023-2, realizado el día domingo, 23 de julio de 2023, respaldado con la Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, la cual aprueba la Directiva de Otorgamiento de Subvenciones por exámenes de admisión;



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**  
**Resolución Presidencial N.º 197-2023-UNJ**

*Jaén, 05 de septiembre de 2023*

Que, con Oficio N° 257-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 04 de agosto de 2023, el Director de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico, realice el trámite correspondiente para que se efectúe el pago de subvención económica de la autoridades, docentes, personal administrativo que participaron en las diferentes comisiones del Examen Extraordinario UNJ 2023-2, realizado el domingo 23 de julio de 2023, contando con el respaldo de la Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, mediante la cual se aprueba la "Directiva para la Selección de Personal y Otorgamiento de Subvenciones por Participación en los exámenes de admisión, así como el respaldo del Informe N° 011-2023-UNJ-DGACAD/AA que sustenta actividades y el Cuadro de Comisiones del Examen Extraordinario UNJ 2023-2;

En virtud al Informe N° 0244-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al jefe de la Unidad de Abastecimientos de la UNJ que, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 9, 950.00, para atender la subvención económica para el Personal que participó en el Examen Extraordinario UNJ-2023-II, solicitado por la Dirección de Gestión Académica; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Fuente de financiamiento: 2-09 Recursos Directamente Recaudados

Secuencia Funcional: 2023-0026

Programa: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto: 3999999 Sin producto

Actividad: 5001276 Unidades de enseñanza y producción

Clasificador de gasto: 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales;

Mediante Carta N° 147-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director General de Administración solicita al presidente de la Comisión Organizadora emitir Resolución Presidencial que contenga lo especificado en el numeral 6 de la Directiva N° 001-2023-UNJ sobre Autorización – "El Pago de subvenciones es autorizado mediante acto administrativo por el Titular del Pliego o quien haga sus veces, iniciándose en dicha resolución el nombre del beneficiario, monto a percibir y la cadena, meta y fuente de financiamiento, según certificación de crédito presupuestario";

A través, Proveído N° 2077, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén proyectar la resolución aprobando el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Examen Extraordinario 2023-2;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Segundo Examen Extraordinario UNJ-2023-2, según el siguiente detalle:

**SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO UNJ 2023-2**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES           | DNI      | CARGO                                             | MONTO (S/) |
|----|-------------------------------|----------|---------------------------------------------------|------------|
| 01 | Dr. Marcelo Peña José Luis    | 10641196 | Presidente de la Comisión Permanente de Admisión. | 1400.00    |
| 02 | Mg. Pinedo Nava Henry Oswaldo | 40038509 | Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión. | 1200.00    |
| 03 | Dr. Ríos Mera Juan Darío      | 47703869 | Vocal de la Comisión Permanente de Admisión.      | 1200.00    |

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
Resolución Presidencial N.º 197-2023-UNJ

Jaén, 05 de septiembre de 2023

|       |                                      |          |                                                               |          |
|-------|--------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|----------|
| 04    | Mg. Rodríguez Medina Rolando Rene    | 40256781 | Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen | 800.00   |
| 05    | Lic. Cubas Vásquez Elisa             | 41458642 | Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen        | 500.00   |
| 06    | C.P.C. Duarez Sánchez Carlos Alberto | 45024368 | Responsable de control de ingreso en puerta                   | 250.00   |
| 07    | Tca. Cumpa Calle Katya Yosely        | 46702769 | Responsable de control de ingreso en puerta                   | 250.00   |
| 08    | Lic. López Vargas Elba Cruz          | 40659089 | Responsable de control de ingreso, puerta guía del postulante | 250.00   |
| 09    | Tca. Tello Ruiz Charito Nilda        | 43525096 | Responsable de control de ingreso, guía del postulante        | 250.00   |
| 10    | Ing. Berru Narvaiz Paco Eduardo      | 44668057 | Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital   | 250.00   |
| 11    | Tca. Vásquez Gavidia Linda           | 41302921 | Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital   | 250.00   |
| 12    | Mg. Piedra Tineo José Luis           | 45376157 | Aplicador de examen o vigilante de aula                       | 600.00   |
| 13    | Mg. Fernández Mera José Andrés       | 27746869 | Aplicador de examen o vigilante de aula                       | 600.00   |
| 14    | Mg. Fuentes Maza Frans               | 41680456 | Aplicador de examen o vigilante de aula                       | 600.00   |
| 15    | Tco. Tavera Olea Belber Paul         | 25700759 | Responsable de ambientación de aulas y local de encierro      | 400.00   |
| 16    | Sr. Ríos Arroyo Yuri Vladimir        | 27725944 | Conductor de la camioneta de la UNJ                           | 200.00   |
| 17    | Abog. Cruz Iglesias Jean Eberé       | 70015335 | Secretario General                                            | 400.00   |
| 18    | Tca. Olano Luna María Magdalena      | 27725328 | Responsable de la unidad de enfermería                        | 400.00   |
| 19    | Sra. Hurtado Villanueva Dolores      | 27729320 | Responsable de logística de alimentación                      | 150.00   |
| TOTAL |                                      |          |                                                               | 9 950.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director General de Administración realizar las gestiones administrativas para atender el Pago de Subvención Económica del Personal que participó en el Examen Extraordinario UNJ-2023-2, los mismos que se mencionan en la Artículo Primero, todo ello teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
PRESIDENTE